

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NÚMERO 40.

Sábado 15 de Febrero.

AÑO DE 1902.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los redactantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de suabstas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 8.ª del pliego que ha servido de base para la suabstas, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonon los interesados su importe, a razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 14 de Febrero de 1902.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Pesas y Medidas.

Circular número 30.

Debiendo continuarse la contrastación periódica anual de todas las pesas, medidas y aparatos de pesar existentes en esta provincia, he acordado que tenga lugar en el partido de Valencia de Alcántara, comenzando por efectuarse dicha operación en Valencia de Alcántara en la oficina de contrastación que al efecto se instalará en dicha cabeza de partido durante los días 19 y 20 del corriente mes.

La contrastación se hará con sujeción a las prescripciones todas de la circular número 82, inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia del día 30 de Diciembre del pasado año.

Terminada la contrastación en la cabeza de partido se continuará en el resto del partido judicial recorriendo el Ingeniero Fiel contraste ó su Ayudante D. Eusebio Rodríguez los pueblos que forman el mismo.

Tan luego como los Alcaldes reciban esta Circular, procederán a darle, como también a la circular núm. 82 antes citada, la mayor publicidad posible a fin de que en ningún caso puedan alegar ignorancia de las disposiciones en ellas contenidas las personas que vienen por la Ley obligadas a su cumplimiento.

Cáceres 15 Febrero de 1902.
—El Gobernador, José Muñoz del Castillo.

El Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, con fecha 14 de los corrientes, me dice lo que sigue:

«No habiendo remitido los señores Secretarios Contadores de los pueblos que a continuación se detallan, el balance correspondiente al mes de Enero último, no obstante habérselos oficiado conforme a lo dispuesto en el párrafo 1.º número 1 de la Regla 58 de la circular de la Dirección General de Administración Local, de 1.º de Junio de 1886; la Comisión provincial, en sesión del día de hoy, acordó conminar a los citados funcionarios con la multa de 50 pesetas, si en el nuevo plazo de cuatro días no remiten los documentos que se les tienen reclamados.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. S. en cumplimiento de lo que dispone la Ley provincial y a los efectos que la misma determina.»

Relación que se cita.

Alcántara.
Brozas.
Ceclavín.
Estorninos.
Mata de Alcántara.
Zarza la Mayor.
Arroyo del Puerco.
Malpartida de Cáceres.
Torreorgáz.
Cória.
Calzadilla.
Campo (villa).
Casas de Don Gómez.
Casillas de Cória.
Guijo de Cória.
Huélaga.

Moraleja.
Morcillo.
Pozuelo.
Arco.
Cañaverál.
Casas de Millán.
Hinojal.
Monroy.
Pedroso.
Portezuelo.
Abertura.
Alcollarín.
Alía.
Campo (lugar).
Cañamero.
Aldeanueva del Camino.
Cabezo.
Caminomorisco.
Casar de Palomero.
Casas del Monte.
Cerezo.
Granadilla.
Guijo de Granadilla.
Jarilla.
Marchagáz.
Mohedas.
Pesga.
Santa Cruz de Paniagua.
Segura.
Descargamaría.
Eljas.
Gata.
Hernán-Pérez.
Perales.
Santibáñez el Alto.
Torrecillas de los Angeles.
Valverde del Fresno.
Villas-Buenas.
Aldeanueva de la Vera.
Collado.
Cuacos.
Garganta la Olla.
Guijo de Santa Bárbara.
Madrigal.
Torremenga.
Viandar.
Albalá.
Casas de D. Antonio.
Salvatierra de Santiago.
Torre de Santa María.
Valdemorales.
Zarza de Montánchez.
Cedillo.
Santiago de Carbajo.
Belvis de Monroy.
Berrocallejo.
Bohonal de Ibor.
Campillo de Deleitosa.
Carrascalejo.
Castañar de Ibor.
Fresnedoso.
Garvín.
Gordo.
Mesas de Ibor.

Millanes.
Peraleda de la Mata.
Saucédilla.
Torviscoso.
Villar del Pedroso.
Plasencia.
Arroyomolinos de la Vera.
Barrado.
Cabezabellosa.
Carcaboso.
Miravel.
Montehermoso.
Navaconcejo.
Oliva.
Tejeda.
Valdastillas.
Valdeobispo.
Aldea del Obispo.
Conquista.
Cumbre.
Escorial.
Jaraicejo.
Puerto de Santa Cruz.
Robledillo de Trujillo.
Ruanes.
Santa Ana.
Torrecillas de la Tiesa.
Torrejón el Rubio.

Lo que se hace público en este BOLETÍN para inteligencia de los interesados y el más exacto cumplimiento de lo que se ordena.

Cáceres 15 Febrero de 1902.
—El Gobernador, José Muñoz del Castillo.

Obras públicas.

Ferrocarriles.

El Iltmo. Sr. Director general de Obras públicas, con fecha 5 del actual, me dice lo que sigue:

«Vistos, la instancia, proyecto y resguardo de constitución de fianza presentados en este Ministerio por D. Eduardo H. Neville, vecino de esta Corte, solicitando la concesión de un tranvía de vapor desde Trujillo a Cáceres por la carretera del Estado que une estas Ciudades, con varias derivaciones por terrenos de propiedad particular y por el paseo llamado del «Peregil» y otras calles de dicha Ciudad de Cáceres, esta Dirección general ha resuelto anunciar la petición del Sr. Neville en la Gaceta de Madrid y en el BOLETÍN OFI-

cial de la provincia, para que puedan presentar otras, con objeto de mejorarla, acompañadas de sus correspondientes proyectos, y resguardados de constitución de fianza, en el término de *un mes*, contado desde la fecha en que los anuncios se publiquen según dispone el art. 81 del Reglamento de 24 de Mayo de 1878, dictado para la ejecución de la vigente Ley de Ferrocarriles.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido por la Superioridad.

Cáceres 15 Febrero de 1902.
—El Gobernador, José Muñoz del Castillo.—El Ingeniero Jefe, Juan Castellano.

MONUMENTO

LA MEMORIA DE
S. M. EL REY DON ALFONSO XII.

SUSCRIPCIÓN nacional abierta por R. D. de 25 de Febrero de 1901.—Cuota individual máxima, 1 peseta.—Provincia de Cáceres.

Relaciones números 2, 3, 4, 5 y 6.

Pesetas.

ANTERIOR..... 117

Oficina de Pósitos.

D. Ramón Paredes	1
Francisco Mañas	1
Eduardo Faleiro	1
Joaquín Cortés.....	1
José Sánchez	1
Carlos López.....	1
Agapito Alvarez.....	1

Particulares de Cáceres.

D. Federico Belmonte.....	1
Francisco Belmonte.....	1
Jacinto Cabrera.....	1
Florencio Iglesias.....	1
Francisco Durán.....	1
Eladio Cabanillas.....	1
Agustín Chaparro.....	1
José Chaparro.....	1
Victorio Sánchez.....	1
Julián Hurtado.....	1
Claudio Nolasco.....	1
Justo Caldito.....	1
Francisco Gerónimo Iglesias.....	1
Miguel Benito.....	1
Juan Patrón.....	1
Antonio Durán.....	1
Benito García.....	1
Antonio García.....	1
Gaspar Caballero.....	1
Adrián Galán.....	1
Diego Sánchez.....	1
Juan Andrés Collazos.....	1
Ramón Romero.....	1
Lorenzo Carrasco.....	1
Juan Carrasco.....	1

Pueblo de Tornavacas.

D. José Cobos Cruz.....	1
Valentín Martín.....	1
Faundo Núñez.....	1
Julián Lucas Armella.....	1
José Martín.....	1
Silvestre Núñez.....	1
Victoriano Navarro.....	1
Juan Zancudo.....	1
Loreto Lucas.....	1
Ángel Buenadicha.....	1

Pueblo de Mesas de Ibor.

D. Manuel Fernández.....	1
Raimundo Martín.....	1
Teodoro Gómez.....	1
Antonio Gómez.....	1
Andrés Gómez.....	1
Juan Manuel Martín.....	1
Agustín Serrano.....	1
Nicolás Marcos Luengo.....	1

Pueblo de Aliseda.

D. Julián Bachiller Doncel.....	1
Luciano Bachiller.....	1
Carlos Vinagre Castaño.....	1

SUMA..... 170

Cáceres 15 de Febrero de 1902.

(Continuará.)

DIPUTACIÓN PROVINCIAL de Cáceres.

La Comisión provincial, ha aprobado la siguiente distribución de fondos con arreglo á lo prevenido en la Ley.

Cáceres 14 de Febrero de 1902.—El Presidente, José Muñoz del Castillo.—P. A., El Secretario accidental, Leopoldo Hurtado.

CONTADURÍA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

Mes de Marzo de 1902.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formadas por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á la regla 10.ª de las dictadas por la Dirección general de Administración local en 1.º de Junio de 1864.

Capítulos.	Ptas.	Cts.
1 Administración provincial.....	5600	
2 Servicios generales.....	250	
3 Obras obligatorias.....	100	
4 Cargas.....	41	34
5 Instrucción pública.....	2500	
6 Beneficencia.....	15000	
7 Corrección pública.....	2500	
8 Imprevistos.....	1000	
9 Nuevos establecimientos.....		
10 Carreteras.....		
11 Obras diversas.....		
12 Otros gastos.....	1250	
13 Resultas.....		
14 Ampliación.....	25000	
15 Movimiento de fondos ó suplementos.....		
16 Devoluciones.....		
TOTAL GENERAL.....	53241	34

Cáceres á 1.º de Febrero de 1902.—El Contador de fondos provinciales, Gregorio Crehuet del Amo.—V.º B.º, El Presidente, Sánchez.—Es copia, Gregorio Crehuet del Amo.

En la *Gaceta de Madrid* número 44, correspondiente al 13 de Febrero de 1902, se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Teniendo conocimiento este Ministerio de la diversa interpretación que entre la clase notarial quiere darse á lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto de 13 de

enero último, á pesar del reflejo vivo de los propósitos en que el legislador se inspiró; y siendo útil dispar, no ya las dudas, sino las más ligeras vacilaciones que en la aplicación de aquel precepto conducen á seguir un criterio, en vez de uniforme, distinto del que aquella soberana disposición se ha propuesto;

S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Que el deber de abonar el 50 por 100 de todos los derechos se impone sólo al Notario que en el término municipal en que reside, ó en otro en que no reside ningún Notario, autorice documentos, cuyos otorgantes ó requerientes todos sean vecinos ó domiciliados del lugar en que otro ó otros Notarios del mismo distrito ó del colindante tengan su residencia legal y ésta sea distinta de la del autorizante.

2.º Que aquel deber no es extensivo ni aplicable al Notario que autorice, como se ha indicado, documentos, cuyos otorgantes ó requerientes sean vecinos ó domiciliados del lugar en que reside otro ó otros Notarios del mismo distrito ó del colindante, cuando éstos no desempeñen personalmente su cargo á causa de estar en uso de licencia ó otro motivo legal, ni tampoco con relación á las actas en que se hagan constar hechos ocurridos en el lugar en que se autoricen aquéllas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 12 de Febrero de 1902.—TEVERGA.—Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

JUZGADOS.

LOGROSÁN.

Don Miguel Antolín y Moreno, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en la exacción de costas de la causa contra Lorenzo Jorge Belvís, por hurto y sustracción de leña, se ha acordado sacar á pública subasta por tercera y último vez, sin sujeción á tipo, por el término de veinte días, á contar desde la publicación del presente en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, el inmueble que á continuación se expresa y cuya subasta tendrá lugar en el Juzgado municipal de Alía y en este de instrucción, el día ocho de Marzo próximo á las once de su mañana.

Debiendo advertirse que los títulos de propiedad de dicha finca no se han presentado, por lo cual los licitadores no tendrán derecho á exigirlos, y que habrán de consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor que ofrezcan.

Dado en Logrosán á diez de Febrero de mil novecientos dos.—Miguel Antolín.—El Escribano, Manuel Díez de Amarilla.

Inmueble objeto de la subasta.

Pesetas.

Una casa sin número en la calle de San Juan, de Alía; linda por derecha entrando, con Felipe Barroso; izquierda y espalda, con Florentino Gil, y toda ella mide nueve metros de largo por seis de ancho, tasada en..... 1050

JUZGADO MUNICIPAL DE

ALDEANUEVA DEL CAMINO.

Don Juan Francisco Rodríguez García, Juez municipal de este pueblo de Aldeanueva del Camino.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la Ley provisional del poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia y de la *Gaceta de Madrid*.

Los aspirantes acompañarán á la solicitud:

Primero. Certificación de nacimiento.

Segundo. Certificación de buena conducta moral. Esta certificación deberá ser expedida por el alcalde del domicilio del interesado. La certificación de examen y aprobación, conforme á reglamento, ó otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo ó servicios en cualquiera carrera del Estado.

Se hace constar á los efectos consiguientes, que este pueblo consta de 541 vecinos, y que el sueldo ó remuneración que el Secretario suplente del Juzgado, ha de percibir, consiste en los derechos que los aranceles oficiales marcan á los Secretarios, para toda clase de actuaciones.

Todo lo cual se publica para conocimiento de los aspirantes, bajo apercibimiento de que pasado el plazo fijado, se proveerá esta plaza en la forma reglamentaria.

Aldeanueva del Camino á 12 de Febrero de 1902.—Juan Francisco Rodríguez.

ALCALDÍAS.

CONQUISTA.

COPIA de la lista definitiva de los individuos que componen este Ayuntamiento y de un número cuadruplo de vecinos con casa abierta que satisfacen mayor cuota de contribuciones directas en la localidad, en quienes concurre derecho electoral para el nombramiento de Compromisarios, publicándose en cumplimiento de lo prevenido en el art. 29 de la Ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

Ayuntamiento.

D. Isidoro Prieto Solís.
Matias Sánchez Trejo.
Manuel Salor Carrasco.
Francisco Labrador Masa.
Modesto Corrales Campo.
José Casillas Real.
Pablo Grande Fernández.

Mayores Contribuyentes.

D. Antonio Zuñil Carco.
Rodrigo Casillas Loro.
Juan González Naranjo.
Fernando Rol Ruiz.
Manuel Sánchez Villar.
Juan Zuñil Villar.
Mateo Zuñil Naranjo.
Alonso Zuñil Sánchez.
Mateo Labrador Masa.
Francisco Sánchez Ricoi.
Rodrigo Valencia Zuñil.
Juan Zuñil Peribáñez.
Juan Domingo Zuñil Carrasco.
Alonso Avila García.
Antonio Corrales Risco.
Lorenzo Chamorro Luceño.
Diego Peribáñez Gil.

Francisco Trejo Villarejo.
Fernando Rubio Sánchez.
Pedro Loro Zuil.
Juan Corrales Alvarado.
Antonio Cumbreño Masa.
Pedro Rivera Fernández.
Florencio Martínez Barbosa.
Juan Serrano Díaz.
Juan Avila Durán.
Juan Corrales Risco.
Rodrigo Rol Corrales.

Conquista 3 de Febrero de 1902.—
El Alcalde, Isidoro Prieto.

GUIJO DE GALISTEO.

Copia de la lista definitiva de los individuos electores para de la Compromisarios en la de Senadores correspondiente al año actual en este pueblo.

Señores de Ayuntamiento.

D. Eusebio Galindo Martín.
Modesto Sánchez López.
Andrés Rodríguez Pulido.
Pedro Gutiérrez Travieso.
Tomás Olivera López.
Melitón Iglesias Olivera.
Eusebio Hernández López.
Juan de Dios Gutiérrez.

Mayores contribuyentes.

D. Cándido Barquero Santos.
Gabriel López Garrido.
Nicolás Pérez Martín.
José María Barquero.
Félix Martín López.
José Martín Pérez.
Desiderio López Hermoso.
Miguel Galindo Dillán.
Hilario López Hermoso.
Calixto López Hermoso.
Mateo Dillán Garrido.
Francisco López Hernández.
Juan Garrido Barquero.
Anastasio Hermoso Travieso.
Gabriel Hernández López.
Telesforo Barquero Gutiérrez.
Francisco López Travieso.
Félix Garrido López.
Gabriel Galindo Martín.
José Lino Sánchez.
Andrés López Garrido.
José López Arroyo.
Baltasar Pérez López.
Ventura Cecilio Hermoso.
Francisco Santos Dillán.
Amalio López Díaz.
Ramón Hernández Quijada.
Lorenzo Hernández (menor).
Fernando Olivera Estéban.
Felipe Rodríguez Paniagua.
Jesús López Martín.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente que con el V.º B.º del señor Alcalde firmo en Guijo de Galisteo 9 de Febrero de 1902.—Benito Sánchez López.—V.º B.º, el Alcalde, Eusebio Galindo.

CASARES.

Don Santiago Pascual, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Casares.

Certifico: Que en la lista general formada por el Ayuntamiento en cumplimiento del art. 25 ó 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877 para Compromisarios en la elección de Senadores en el presente año, se hallan inscriptos los siguientes sin que se halla presentado reclamación alguna.

Señores Concejales.

D. Juan Pascual Martín, Alcalde.

Ignacio Martín Duarte.
Manuel Alonso Martín.
Antonio Martín Domínguez.
Antonio Martín de Tomasa.
Andrés de Dios Azabal.

Mayores Contribuyentes.

D. Manuel Martín Duarte.
Hipólito Martín Domínguez.
Vicente Alonso Pascual.
Manuel Martín Rodríguez.
Francisco Martín Rubio.
Juan Martín de Isabel.
Juan Alonso Pascual.
Miguel Rodríguez Domínguez.
José Roncero Martín.
Pedro Alonso Martín.
Vicente Martín Martín.
Francisco Azabal Vicente.
Juan Duarte Martín.
Juan Martín de Ana.
Domingo Iglesia el Tres.
Manuel Francisco Alonso.
Juan Guillermo Martín.
Blas Miguel Martín.
Manuel Alonso Azabal.
Juan Martín Rodríguez.
Manuel Iglesia Domínguez.
Juan Vicente Martín.
Patricio Pascual Martín.
Santiago Pascual Martín.

Los antes expresados son los electores para la elección de Compromisario en la elección de Senadores y es copia exacta de la lista original.

Y para que conste y obre los efectos oportunos para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia según está dispuesto en el art. 29, expido la presente sellada y visada con el de esta Alcaldía en Casares a 3 de Febrero de 1902.—El Secretario.—V.º B.º, el Alcalde, Juan Pascual.

MESAS DE IBOR.

Lista de electores Compromisarios para la de Senadores, aprobada definitivamente en sesión del día 26 del mes anterior, que se forma y publica a los efectos del art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Individuos del Ayuntamiento.

D. Manuel Fernández Curiel.
Raimundo Martín Díaz.
Teodoro Gómez Fernández.
Antonio Gómez Rivero.
Francisco Díaz Fernández.
Juan Fernández Gómez.
Laureano Sánchez Serrano.

Mayores Contribuyentes.

D. Juan Simón Sánchez.
Angel Ruiz Martín.
José Martín Tierno.
Juan Martín Serrano.
Nicolás Martín Ocampo.
Antonio Díaz Martín.
Pedro Fernández Fernández.
Basilio Sánchez Fernández.
Santiago Serrano Porra.
Pedro Gómez Martín.
Alfonso Sánchez Serrano.
Aureliano Fernández Carrasco.
Juan Miguel Sánchez Ruiz.
José Fernández Carrasco.
Antonio Guadalupe.
Gil Curiel García.
Gregorio López Rivero.
Francisco Sánchez Martín.
Teodoro Aparicio Serradilla.
Juan Manglano Curiel.
Domingo Fernández Ruiz.
José Trenado Fernández.
Joaquín Fernández Gómez (menor).
José Sánchez Serrano.
Amaro Trenado Fernández.
Camilo Vega Martín.
Narciso Martín Díaz.
Angel Díaz Fernández.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, y en cumplimiento de lo mandado firmo y sello la presente en Mesas de Ibor a 1.º de Febrero de 1902.—El Alcalde, Manuel Fernández.

ROBLEDOLLANO.

Lista definitiva de electores para la de Compromisarios en las de Senadores correspondiente a este pueblo y año actual.

Señores del Ayuntamiento.

D. Gregorio Curiel Ciezar.
Vicente Muñoz Curiel.
Antonio Casero Sánchez.
Braulio Curiel Sánchez.
Domingo Curiel Sánchez.
Juan Fernández Muñoz.
Gregorio Mateos Carrasco.

Mayores contribuyentes.

D. Francisco Muñoz Sánchez.
Juan Sánchez Curiel.
José Bueno Curiel y Curiel.
Telesforo Rubio Mateos.
Roque Collado Muñoz.
Marcos Curiel Sánchez.
Santiago Sánchez Masa.
Pascual Muñoz Sánchez.
Antonio Sánchez Muñoz.
Isidro Sánchez Fernández.
Francisco Sánchez Mateos.
Juan Francisco Curiel.
Manuel Mateos Casero.
Antonio Curiel y Curiel.
Anselmo Muñoz Mateos.
Vicente Sánchez Muñoz.
Florencio Muñoz Curiel.
Estéban Muñoz Curiel.
Fabián Muñoz Sánchez.
Angel Carrasco Muñoz.
Victoriano Rubio Cuézar.
Antonio Pablos Curiel.
Félix Casero García.
José Mateos Valero.
Roque Rubio Ciezar.
Francisco Muñoz Curiel.
Julian Rubio Mateos.
Benito Muñoz Mateos.

Robledollano 28 de Enero de 1902.—El Alcalde, Gregorio Curiel.—El Secretario, Pedro Cortijo.

TORIL.

Don Domingo Collantes González, Secretario interino del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: Que los electores comprendidos en las listas definitivas para la elección de Compromisarios en la de Senadores, formada para el año actual de 1902 son los siguientes:

Señores del Ayuntamiento.

D. Tomás Domínguez Peña.
Eliás Hernández de la Nava.
Joaquín García Gómez.
Manuel Martín Cuesta.
Miguel Sánchez Hernández.
Ambrosio Linio Rodríguez.

Señores Contribuyentes.

D. Santiago Velasco Sánchez.
Juan José Corisco.
Narciso Caballero.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo y visa el Sr. Alcalde en Toril a 8 de Febrero de 1902.—Domingo Collantes.—Visto bueno, el Alcalde, Tomás Domínguez.

AHIGAL.

Don Nicasio Blanco Blasco, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de este pueblo de Ahigal.

Certifico: Que los electores comprendidos en la lista definitiva para Senadores en el actual año, é individuos del Ayuntamiento son los siguientes:

Señores del Ayuntamiento.

D. Pedro García Plata, Alcalde.
Vicente Asensio Fabián, primer Teniente.
Joaquín Paniagua Panadero, segundo id.
Senén Martín García, primer Regidor.
Ildefonso Paniagua García, segundo id.
Sebastián Plata Asensio, tercer idem.
Bernardo García González, cuarto idem.
Cipriano García Díaz, quinto id.
Vicente Martín García, sexto id.

Mayores contribuyentes.

D. Jacinto Monforte Calle.
Basilio Galindo García.
Felipe Monforte Canillas.
Telesforo Monforte Canillas.
Basilio Díaz Cáceres.
Pablo Martín García.
Pedro Domínguez Asensio.
Juan Calle Paniagua.
Segundo Domínguez Cáceres.
Andrés Ruano Mahillo.
Antonio García y García.
Faustino Paniagua Panadero.
Manuel Panadero Paniagua.
Benigno de Cáceres García.
Gabriel Paniagua Domínguez.
Pablo Panadero Cáceres.
Nicasio García y García.
Francisco Paniagua de Felipe.
Ildefonso Paniagua Panadero.
Maximino Galindo García.
Damián García Gómez.
Juan Panadero García.
Vicente Panadero Cáceres.
Agapito Monforte Canillas.
Antonio Paniagua de Angel.
Damián Paniagua Panadero.
Miguel Paniagua Panadero.
Manuel Paniagua de Angel.
Basilio Iglesias Martín.
Martín Panadero García.
Santiago Simón García.
Dionisio Cáceres González.
Demetrio Simón Cáceres.
Francisco Paniagua de Angel.
Hipólito Panadero García.
Nicasio Blanco Blasco.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente visada y sellada por el señor Alcalde en Ahigal a 8 de Febrero de 1902.—El Secretario, Nicasio Blanco.—V.º B.º, el Alcalde, Pedro García.

CABRERO.

Lista definitiva de los electores para la de Compromisarios en la de Senadores, correspondiente a este pueblo y año que rige.

Señores del Ayuntamiento.

D. Sotero Galindo Pérez.
Pedro García García.
Cosme Muñoz Montero.
Eugenio Martín Calle.
Nicolás Pérez Clemete.
Marcelino Pérez Calle.

Mayores contribuyentes.

D. Juan Martín Muñoz.
Julian Muñoz Montero.

Lorenzo Alamillo Martín.
Pedro Calle Herrero.
Nicomedes Calle Moreno.
Felipe Martín Sevillano.
Ambrosio Calle Félix.
Fermín Muñoz Herrero.
Julián Sánchez García.
José Tierno Ramos.
Francisco García Espada.
Miguel García Tierno.
Juan Moreno Cruz.
Santiago García Tierno.
José Bermejo Clemente.
Primo García Montero.
Juan Rivera Solano.
Pablo Calle Herrero.
Bartolomé Clemente Alamillo.
Bernardo Moreno Félix.
Gregorio Llorente Bermejo.
Matías Montero Cruz.
Manuel Félix Pérez.

Cabrero 7 de Febrero de 1902.—
El Alcalde, Sotero Galindo.—El Se-
cretario, Julián Sánchez García.

VILLANUEVA DE LA SIERRA.

Don Lucio Martín y González, Se-
cretario del Ayuntamiento de Vi-
llanueva de la Sierra.

Certifico: Que los electores inclui-
dos en las listas definitivas para la
elección de Compromisario en la de
Senadores del año actual, son los si-
guientes.

Señores del Ayuntamiento.

D. Nicolás Luis Simón.
Ciriaco Sánchez Castillo.
Leocio Durán Román.
Félix Duarte Hernando.
Juan Corchero Pérez.
José Duarte Barbero.
Aniceto Rubio Canillas.

Contribuyentes.

D. Modesto Durán Corchero.
Angel Rodríguez Domínguez.
Juan Bautista Durán.
Romualdo Corchero Mateos.
Santos Martín Sierro.
Jacinto Sánchez Rodríguez.
Juan Sánchez Angel.
Lucio Martín González.
Francisco Simón Mateos.
Angel Corchero Mateos.
Santiago Corchero Simón.
Matías Angel Rubio.
Marcelino Corchero Roda.
Antonio Domínguez Muñoz.
Juan Durán Román.
Anselmo Matías Simón.
Pedro Pérez Mateos.
Lino Paule Sánchez.
Primitivo Sánchez Gil.
Vicente Paramio.
Miguel Román Simón.
Miguel Sánchez Angel.
Miguel Sánchez Rodríguez.
Feliciano Sánchez Angel.
Cristobal Rubio Mateos.
Froilán Sousa Rodríguez.
Demetrio Canillas Rubio.
Ramón Mateos Corchero.
Francisco Sánchez Vicioso.
Andrés Rubio Mateos.
Plácido Sánchez Gil.
Casimiro Galindo Rubio.
Juan Corchero Martín.
Bernardino Corchero Simón.
Lino Mateos Galindo.

Y para su inserción en el BOLETÍN
OFICIAL de la provincia extendiendo la
presente copia, cumpliendo con lo
mandado, que firmo con el visto bue-
no del Sr. Alcalde en Villanueva de
la Sierra á 8 de Febrero de 1902.—
Lucio Martín.—V.º B.º, el Alcalde,
Nicolás Luis.

Es Copia.—El Alcalde, Nicolás
Luis.—Lucio Martín.

VALVERDE DEL FRESNO.

Lista definitiva de Concejales y
número Cuádruplo de mayores con-
tribuyentes que tienen voto en la
elección de Compromisarios para Se-
nadores en este término municipal.

Concejales.

D. Román Obregón Vaz.
Tiburcio Carrasco Arraco.
Clemente Carrasco Carrasco.
Sixto López Martín.
Cándido Prado Centeno.
Escolástico González Márquez.
Narciso Piñero Berrio.
Vicente Obregón Chamorro.
Pedro Fernández Lajas.

Mayores Contribuyentes.

D. Eulogio Obregón Fernández.
Eugenio Robledo Chamorro.
Isidoro Arenas Carrasco.
Calixto Robledo Chamorro.
Santos Obregón Chamorro.
Mateo Piñero Pérez.
Vidal Obregón Vaz.
Miguel González Márquez.
Luis Serafin Pozo Campo.
Miguel Obregón Manso.
Ramón Robledo Obregón.
Juan Montero Acosta.
Blas Núñez Bellanco.
Calixto Gilo Navero.
Manuel Pozo Campo.
Ignacio Piñero Flores.
Pedro Lajas Panto.
Esteban Piñero Robledo.
Juan Méndez Antúnez.
Evaristo Martín Núñez.
Pablo Hernández Pérez.
José Flores Berrio.
Manuel Vinagre Gilo.
Joaquín Rodríguez Piñero.
Pedro Guerrero García.
Mateo Carrasco Sánchez.
Antón Lajas Durán.
Calixto Bellanco Martín.
Bonifacio Carrasco Sánchez.
Francisco Solano Parra.
Angel Rivero Martín.
Ramón Flores Blanco.
Ignacio Pérez Sánchez.
Calixto Rodríguez Robledo.
Tiburcio Carrasco Chamorro.
Ventura Román Victorio.

Valverde del Fresno 3 de Febrero
de 1902.—El Alcalde, Román Obre-
gón.

TORNO.

Don Felipe Alonso, Secretario del
Ayuntamiento de El Torno.

Certifico: Que los electores com-
prendidos en la lista definitiva para
la elección de Compromisarios en la
de Senadores del año natural vigen-
te, é individuos del Ayuntamiento
son los siguientes:

Señores de Ayuntamiento.

D. Claudio Sánchez Muñoz.
Nicasio Alonso Morales.
Fermín Regadera Sánchez.
Vicente Serrano Martín.
Vicente Eliso Robles.
Fulgencio Morán Serrano.
José Eliso Martín.
Pedro Eliso Izquierdo.
Narciso Sánchez Martín.

Mayores Contribuyentes.

D. Juan Alonso García.
Felipe Alonso García.
Francisco Alonso García.
Vicente Alonso Sánchez.
Alejo Alonso Sánchez.
Telesforo Alonso García.

Vicente Antonio Pascual.
Manuel Antonio Pareños.
Eugenio Eliso Rolles.
Gregorio Eliso Martín.
Manuel Eliso Martín.
José García Berrocoso.
Gregorio García Sevillano.
Casimiro García López García.
Florentino Izquierdo Serrano.
Andrés Izquierdo Muñoz.
Domingo Merchán Serrano.
Miguel Muñoz Riobobos.
Juan Muñoz Rolles.
Eugenio Muñoz del Río.
Sebastián Muñoz Riobobos.
Pedro Pascual García.
Bernardo Pascual.
Manuel Regadera Sánchez.
Clemente Regadera Sánchez.
Pedro Sánchez Martín.
Manuel Sánchez Muñoz.
Cayetano Sánchez García.
Teodoro Sánchez Muñoz.
José Sánchez García.
Crispín Serrano Morales.
Rafael Serrano Martín.
Fernando Serrano Alonso.
Tomás Serrano Lorenzo.
Quintín Vicente Fernández.
Román Vicente García.

Y para su publicación en el BOLE-
TÍN OFICIAL de la provincia expido
el presente que visado y sellado por
el Sr. Alcalde firmo en el Torno á
10 de Febrero de 1902.—Felipe
Alonso.—V.º B.º, el Alcalde, Nio-
sio Alonso.

ACEBO.

Vacante de Secretaría de Ayunta-
miento.

Por renuncia espontánea del que
la venía desempeñando, se halla va-
cante el cargo de Secretario de
Ayuntamiento de este pueblo, dota-
da con el haber anual de 999 pese-
tas, pagadas de los fondos municipa-
les por trimestres vencidos.

Los aspirantes á la misma presen-
tarán sus solicitudes documentadas
en esta Secretaría en el término de
treinta días, contados desde la fecha
en que aparezca el presente anuncio
en el BOLETÍN OFICIAL de la provin-
cia, transcurridos los cuales, se pro-
veerá mencionada vacante á favor
del individuo que á juicio de la Cor-
poración, reuna mejores condiciones
para su desempeño entre los solici-
tantes.

Acebo y Febrero 6 de 1902.—El
Alcalde, Marcos Puerto.

TALAVÁN.

Anuncio.

Terminado por esta Alcaldía el
padrón de cédulas personales para el
año actual, se halla expuesto al pú-
blico en la Secretaría de este Ayun-
tamiento por término de quince días,
durante los cuales, los contribuyen-
tes en el mismo comprendidos, pue-
den examinarlo y aducir las recla-
maciones que crean pertinentes; con-
tándose dicho plazo desde el siguien-
te día al de la inserción del presente
en el BOLETÍN OFICIAL de la provin-
cia.

Talaván 6 de Febrero de 1902.—
El Alcalde, Eusebio Jiménez.

CECLAVÍN.

Edicto.

No habiendo comparecido al acto
del sorteo ni á ninguna de las opera-

ciones anteriores del reemplazo, los
mozos comprendidos en el alistamien-
to del año actual, Mariano Carrascal
González, Leocadio Leal Sánchez,
Idalberto Pascual González, Rogelio
Martín Salas, Miguel Redondo Mi-
randa y Gregorio Manuel Carrascal
González, cuyos paradero y domicilio
se ignora, se les cita y convoca para
el acto de la clasificación y declara-
ción de soldados que tendrá lugar
ante el Ayuntamiento de mi presi-
dencia el primer Domingo del próxi-
mo mes de Marzo, ó sea el día 2, ad-
virtiéndoles, que de no comparecer,
les parará el perjuicio á que hubiere
lugar en derecho.

Ceclavín 10 de Febrero de 1902.—
El Alcalde, Emerio Pérez.

TORREJONCILLO.

Terminado el padrón de cédulas
personales para el año 1902, se halla
expuesto al público por término de
ocho días, durante cuyo plazo pueden
los contribuyentes en él comprendi-
dos examinarlo y aducir las reclama-
ciones que crean pertinentes.

Torrejoncillo 10 de Febrero de
1902.—El primer Teniente de Al-
calde por delegación, Vicente Sán-
chez Serradilla

ALDEA DEL OBISPO.

Subasta de Consumos.

En virtud de lo resuelto por la Ad-
ministración de Hacienda de la pro-
vincia y acuerdo del Ayuntamiento
al undécimo día al que tenga lugar
este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL
de la provincia, tendrá lugar en las
Casas Consistoriales de esta Aldea,
de diez á once de su mañana, una
nueva subasta á venta libre de todas
las especies de Consumos de este tér-
mino municipal, incluso Alcoholicos,
Aguardiente y Licores, para el año
actual de 1902.

La subasta se verificará por el sis-
tema de pujas á la llana y con suje-
ción al pliego de condiciones que es-
tá de manifiesto en la Secretaría de
este Ayuntamiento.

Que el importe total ó tipo míni-
mo para la subasta de las especies
arrendables para el Tesoro y recar-
gos establecidos es el de 2.583 pese-
tas 36 céntimos.

Que la garantía necesaria para
hacer posturas será el 5 por 100 del
importe del tipo mínimo de subasta.

Que la fianza que habrá de prestar
el rematante, consistirá en la cuarta
parte de la cantidad correspondiente
á la que resulte adjudicado el remate
consistente en metálico efectivo.

Y finalmente el remate se adjudicará
al que al terminar la subasta
resulte mejor postor; y si hubiere dos
ó más en competencia, se podrá pro-
rrogar la subasta hasta que publica-
da por tres veces no haya quien la
mejore, dando posesión en el acto al
mejor postor.

Sino tuviere efecto la subasta por
falta de licitadores, se celebrará otra
á los ocho días con la exclusiva ven-
ta al por menor de los grupos de Li-
quidos y Carnes.

Lo que se anuncia al público para
conocimiento de las personas que
quieran tomar parte en la subasta.

Aldea del Obispo 9 de Febrero de
1902.—El Alcalde, Juan Sánchez.—
El Secretario, Antonio Borreguero.

CÁCERES: 1902.

TIP. DE SUCESORES DE ALVAREZ.

Portal Llano, núm. 39.